

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	05 - CP N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS -I
----------	-----------------------	--------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Tarapoto, del 16.12.2024 al 11.02.2025, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios de Inversiones del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 18:40 pm horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 120-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN” - CODIGO DE IDEA: 316634, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Titular	X	Dependencia: Direccion de Estudios de Inversiones
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Luis Armando Capurro Salinas	Titular	X	Dependencia: Direccion de Estudios de Inversiones
			Suplente		
	Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	X	Dependencia: Area de Abastecimiento
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante
		RUC
	1	PADILLA PINEDO GUSTAVO
	2	PEÑA CORAL FERNANDO
	3	SAENZ DIAZ LUIS ANTONIO
	4	SECLLEN RAMOS JORGE ANTONIO
	5	RAFAEL FLORES SUMNER
	6	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
	7	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
	8	VALENZUELA SALAS ANTONIO
	9	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX
	10	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID
	11	ALEJOS DIESTRA RUBEN IGNACIO
	12	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO
	13	GARCAM EIRL
	14	INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.
	15	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
	16	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GEN
	17	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
	18	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	19	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20	GRUPO JHAZEL S.R.L.
	21	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.
	22	NEGI FARMA SAC
	23	CORAM INGENIEROS S.A.C.

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>
En el día y horario señalado en el cronograma de la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus Ofertas de manera electrónica en el SEACE, y los siguientes:	

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR, integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL con RUC N° 20573177879	13/12/2024	22:30:44
2	CONSORCIO CONSULTOR CORAL, integrado por PEÑA CORAL FERNANDO con RUC N°10053721350 y GARCAM EIRL con RUC N° 20450252418	13/12/2024	23:55:24
3	CONSORCIO KG, integrado por CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20568720432 y 3A-PROYECTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600841328	-	-
4	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE, integrado por BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID con RUC N° 10405680888 y VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO con RUC N° 10413840151	13/12/2024	17:48:45
6	Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..		
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR, integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX con RUC N° 10403887493 y CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL con RUC N° 20573177879	<u>Ver Anexo N° 01</u>	
2	CONSORCIO KG, integrado por CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20568720432 y 3A-PROYECTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20600841328	<u>Ver Anexo N° 01</u>	
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO CONSULTOR CORAL, integrado por PEÑA CORAL FERNANDO con RUC N°10053721350 y GARCAM EIRL con RUC N° 20450252418	Ítem Único	
2	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE, integrado por BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID con RUC N° 10405680888 y VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO con RUC N° 10413840151	Ítem Único	
9	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
LA calificación de las Ofertas se detallan en el Cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según <u>Anexo n° 02</u> que forma parte de la presente Acta.			
9.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	NINGUNO		
10	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO CONSULTOR CORAL, integrado por PEÑA CORAL FERNANDO con RUC N°10053721350 y GARCAM EIRL con RUC N° 20450252418	Ítem Único	

	<b>CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE</b> , integrado por BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID con RUC N° 10405680888 y VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO con RUC N° 10413840151		Ítem Único
<b>11</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
11.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
	La evaluación de las Ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según <b>Anexo n° 02</b> , que forman parte de la presente Acta.		
<b>12</b>	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
	se realizó la puntuación de las ofertas de cada postor		
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO CONSULTOR CORAL</b> , integrado por PEÑA CORAL FERNANDO con RUC N°10053721350 y GARCAM EIRL con RUC N° 20450252418	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75
	B	METODOLIGÍA PROPUESTA	0
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>75</b>
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE</b> , integrado por BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID con RUC N° 10405680888 y VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO con RUC N° 10413840151	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75
	B	METODOLIGÍA PROPUESTA	25
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100</b>
<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
	1	<b>CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE</b> , integrado por BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID con RUC N° 10405680888 y VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO con RUC N° 10413840151	<b>100</b>
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
	1	<b>CONSORCIO CONSULTOR CORAL</b> , integrado por PEÑA CORAL FERNANDO con RUC N°10053721350 y GARCAM EIRL con RUC N° 20450252418	<b>75</b>
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	Los integrantes del <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		
<b>15</b>			
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

# ANEXO N° 01

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 316634

FECHA: 16.12.2024 al 11.02.2025

## a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORIA
1	CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR				
	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10403887493	SI	NO	CATEGORIA D Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
	CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20573177879	SI	NO	CATEGORIA C Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
2	CONSORCIO CONSULTOR CORAL				
	PEÑA CORAL FERNANDO	10053721350	SI	NO	CATEGORIA D Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
	GARCAM EIRL	20450252418	SI	NO	CATEGORIA C Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
3	CONSORCIO KG				
	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20568720432	SI	NO	CATEGORIA D Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
	3A-PROYECTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600841328	SI	NO	CATEGORIA D Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
4	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE				
	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID	10405680888	SI	NO	CATEGORIA D Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	10413840151	SI	NO	CATEGORIA C Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines



## ANEXO N° 01

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

### b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	Conforme	Conforme
3	CONSORCIO KG	Conforme	Conforme
4	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE	Conforme	Conforme

### c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).

REQUISITO	CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO KG	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	El postor CONSORCIO KG, según se visualiza en la Plataforma del SEACE en el Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento, el estado de la propuesta se encuentra en "Borrador.no enviado", por lo que según inciso 11.2.2.3 De la presentación de ofertas de la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, establece que: Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado.	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE



## ANEXO N° 01

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

REQUISITO	CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO KG	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
4)				
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE El sustento se detalla en la página siguiente.	SI CUMPLE	Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la Entidad.  Por lo tanto, el Comité de Selección no considera válida la oferta del postor en consecuencia no se admite.	SI CUMPLE
<u>Documentación de presentación facultativa:</u>				
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI CUMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### SUSTENTO DE NO ADMISIÓN

Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.



## ANEXO N° 01

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

✦ **POSTOR: CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR, integrado por VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX, con RUC N° 10403887493 y CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL con RUC N° 20573177879.**

El Comité de selección realizó la verificación íntegra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se justifica la No Admisión de la Oferta del Postor **CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR, por los siguientes motivos:**

De la revisión de la oferta presentada por el CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR, se verifica que el folio 31 al 35, se presentó el ANEXO N° 5: PROMESA DE CONSORCIO, el cual se OBSERVA, debido que no cumple con el contenido mínimo indicado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, que menciona:

Del numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado" establece lo siguiente:

"(...) *De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación.*

*Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación".*

Y de acuerdo a la Promesa de Consorcio presentada en la Oferta Técnica (folio 31 al 35), se observa que los consorciados cuentan con un porcentaje de participación del 50% respectivamente, como se visualiza:

4) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

OBLIGACIONES DE CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL	Participación
1. OBLIGACIONES DE CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL	50%
Participación	
• Responsable de la elaboración de estudio De Preinversión A Nivel De Ficha Técnica Estándar Y Expediente Técnico Del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, CON CÓDIGO DE IDEA: 316634.	
• Responsable de presentar la experiencia del postor objeto de la convocatoria.	
• Responsable de presentar la experiencia del personal clave.	
2. OBLIGACIONES DE EMILIO FELIX VELASQUEZ VASQUEZ	50%
Participación	
• Responsable de la elaboración de estudio De Preinversión A Nivel De Ficha Técnica Estándar Y Expediente Técnico Del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, CON CÓDIGO DE IDEA: 316634.	
• Responsable del manejo administrativo, económico y financiero.	



## ANEXO N° 01

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para *Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634*

Por lo que, teniendo en cuenta que es una facultad exclusiva de la Entidad, a través de su área usuaria consignar las condiciones establecidas para los consorcios en atención a la naturaleza de la prestación, el cual se detalla en las Bases Integradas (página 93), el cual menciona que:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor del 60%

En consecuencia, no cumpliría con lo solicitado en las Bases integradas y de acuerdo a la Directiva señala que el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Por lo que de lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

**El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda NO ADMITIR la oferta del CONSORCIO POR UN PERÚ MEJOR.**



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Requisitos:			
	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Jefe de proyecto	Arquitecto o Ingeniero Civil, Titulado.		
	Especialista en Arquitectura y de Seguridad	Arquitecto, Titulado.		
	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado.		
	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario, Titulado.		
	Especialista en Redes de Telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico, Titulado.		
	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico – Eléctrico, Titulado.		
	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil, Titulado.		
	Especialista en Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto o Ingeniero Civil, Titulado.		
	Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	Ingeniero Civil, Titulado.		
	Especialista en Formulación y Evaluación de PIP	Arquitecto o Ingeniero Civil o Economista, Titulado.		
	Acreditación:		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Acreditación:		De conformidad con el numeral 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.	De conformidad con el numeral 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">CARGO</th> <th style="background-color: #cccccc;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Con experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como: jefe de proyecto y/o gerente de proyecto y/o coordinador de proyecto; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Diseño Arquitectónico</td> <td>Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en arquitectura y seguridad y/o Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en estructuras y/o Diseño Estructural; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o diseño en instalaciones sanitarias; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Redes de telecomunicaciones</td> <td>Con experiencia mínimo de Doce (12) meses como: especialista en Instalación de redes y/o Telecomunicaciones y/o especialista en comunicaciones y/o especialista en redes de data y/o especialista en data y/o comunicaciones, en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas</td> <td>Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o diseño en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero electromecánico; en la elaboración de</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	EXPERIENCIA	Jefe de Proyecto	Con experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como: jefe de proyecto y/o gerente de proyecto y/o coordinador de proyecto; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.	Especialista en Diseño Arquitectónico	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en arquitectura y seguridad y/o Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en estructuras y/o Diseño Estructural; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o diseño en instalaciones sanitarias; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	Especialista en Redes de telecomunicaciones	Con experiencia mínimo de Doce (12) meses como: especialista en Instalación de redes y/o Telecomunicaciones y/o especialista en comunicaciones y/o especialista en redes de data y/o especialista en data y/o comunicaciones, en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o diseño en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero electromecánico; en la elaboración de	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
CARGO	EXPERIENCIA																
Jefe de Proyecto	Con experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como: jefe de proyecto y/o gerente de proyecto y/o coordinador de proyecto; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.																
Especialista en Diseño Arquitectónico	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en arquitectura y seguridad y/o Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura																
Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en estructuras y/o Diseño Estructural; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura																
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o diseño en instalaciones sanitarias; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura																
Especialista en Redes de telecomunicaciones	Con experiencia mínimo de Doce (12) meses como: especialista en Instalación de redes y/o Telecomunicaciones y/o especialista en comunicaciones y/o especialista en redes de data y/o especialista en data y/o comunicaciones, en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura																
Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o diseño en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero electromecánico; en la elaboración de																



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

	estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en metrados, costos y presupuestos y/o especialista en metrados, presupuestos y programación de obras; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	
Especialista en Equipamiento y Mobiliario	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en equipamiento y mobiliario; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura	
Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	Con experiencia mínima de Doce (12) meses como: especialista en mecánica de suelos y/o geotecnia y/o especialista en estudios de suelos; en la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o de Salud y/o de edificios gubernamentales. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.	
Especialista en formulación y evaluación de PIP	Con experiencia mínima de Doce (12) meses, en formulación de Proyectos de Inversión Pública en el marco de SNIP (Nivel de perfil, prefactibilidad, factibilidad) y/o INVIERTE.PE., como jefe de proyecto y/o especialista en formulación, evaluación de proyectos de infraestructura educativa en general. Esta experiencia se computa desde la colegiatura.	
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</p>		

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE																								
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																										
	<u>Requisitos:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 85%;">LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</th> <th style="width: 10%;">CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Equipo de cómputo Core i5 o superior (De escritorio o Portátil)</td> <td style="text-align: center;">04</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Impresora</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Plotter</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Fotocopiadora</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2"</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>GPS Diferencial</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Camioneta 4 x 4 doble cabina (Pick Up)</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CANT.	01	Equipo de cómputo Core i5 o superior (De escritorio o Portátil)	04	02	Impresora	02	03	Plotter	01	04	Fotocopiadora	01	05	Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2"	01	06	GPS Diferencial	01	07	Camioneta 4 x 4 doble cabina (Pick Up)	01	<u>Acreditación:</u> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<u>Acreditación:</u> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
N°	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CANT.																									
01	Equipo de cómputo Core i5 o superior (De escritorio o Portátil)	04																									
02	Impresora	02																									
03	Plotter	01																									
04	Fotocopiadora	01																									
05	Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2"	01																									
06	GPS Diferencial	01																									
07	Camioneta 4 x 4 doble cabina (Pick Up)	01																									

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) Veces el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de Obras para la</p>	<p>De la revisión del Anexo 08 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:</p> <p>Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3788-2022-TCE-S4, en su página 36 indica cabe traer a colación que, conforme al artículo 2 del Reglamento de pago aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos dicho reglamento, a los siguientes documentos:</p> <p>a) Facturas. b) Recibos por honorarios.</p>	<p>De la revisión del Anexo 08 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:</p> <p>Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3788-2022-TCE-S4, en su página 36 indica cabe traer a colación que, conforme al artículo 2 del Reglamento de comprobantes de pago aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos dicho reglamento, a los siguientes documentos:</p>



# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

<p>Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa (primaria, secundaria, superior) y/o centros de salud y/o hospitales, y/o edificios Gubernamentales. Para acreditar la experiencia del postor debe ser en proyectos a nivel de Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p>	<p>c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. h) Comprobante de Operaciones – Ley N.° 29972. i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión. k) Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP), el cual rige por la normativa sobre emisión electrónica. l) Comprobante empresas supervisadas SBS, el cual se rige por la normativa sobre emisión electrónica</p> <p>De esta manera, se aprecia que los comprobantes de pago generados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, no se encuentran comprendidos dentro de la definición del artículo 2 del Reglamento de comprobantes de pago aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 00799/SUNAT, en ese sentido se procede a su revisión integral de la oferta</p>	<p>a) Facturas. b) Recibos por honorarios. c) Boletas de venta. d) Liquidaciones de compra. e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras. f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°. g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. h) Comprobante de Operaciones – Ley N.° 29972. i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión. k) Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP), el cual rige por la normativa sobre emisión electrónica. l) Comprobante empresas supervisadas SBS, el cual se rige por la normativa sobre emisión electrónica</p> <p>De esta manera, se aprecia que los comprobantes de pago generados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, no se encuentran comprendidos dentro de la definición del artículo 2 del Reglamento de comprobantes de pago aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 00799/SUNAT, en ese sentido se procede a su revisión integral de la oferta</p>
<p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditados contrataciones independientes, en cuyo caso solo se</p>	<p><u>EXPERIENCIA N°01</u></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO</b></p>	

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

<p>considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	<p><b>EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS II.EE. 312. 246, 487, 486, 305 Y CLEOFE ARÉVALO, DEL CORREDOR EDUCATIVO CUMBAZA, JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN MARTÍN – SAN MARTÍN.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia De Prestación De Servicio De Consultoría De Obra N° 007-2022-GRSM/ORA (folio 34 al 35)</li> <li>• Contrato N° 009-2019-GRSM/GGR (folio 36 al 42)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 43 al 47)</li> </ul> <p>De la revisión a la acreditación de la experiencia del postor se observa Contrato Privado de Consorcio (folio 43 al 47), debido que no se encuentra conforme a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CS, "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", según se describe:</p> <p>No se establecen las obligaciones de cada uno de los consorciados a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación ya que en el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones</p> <p>Por lo que el comité de selección no valida la experiencia N° 01.</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°02</u></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PURUS CON FINES DE RECATEGORIZACIÓN A NIVEL I-4.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia De Prestación de Servicio (folio 49)</li> <li>• Resolución Gerencial General Regional N° 227-2017-GRU-GGR (folio 50 al 52)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°01</u></p> <p><b>CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PABELLÓN ANTIGUO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-UNP (folio 40 al 46)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 47 al 51)</li> <li>• Constancia de conformidad del servicio (folio 52)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de conformidad del servicio (folio 52), por el importe S/ 142,782.00, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 50%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 71,391.00.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 01.</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°02</u></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LAS EAP DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 11-2016-UNC (folio 54 al 59)</li> <li>• Constancia N° 05-2019-D-OGPIS-UNC (folio 60)</li> </ul>
--	--	--



El postor acredita experiencia según Constancia N° 05-

## ANEXO N° 02

**Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634**

<p>Quando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 54 al 57)</li> <li>• Contrato de Consultoría de N° 0123-2016-GRU-GR-GGR (folio 58 al 62)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia De Prestación de Servicio (folio 49), por el importe de S/ 861,761.02, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 80%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 689,408.82</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 02.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°03</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 12-2017 (folio 62 al 66)</li> <li>• Constancia N° 03-2019-D-OGPIS-UNC (folio 67)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia N° 03-2019-D-OGPIS-UNC (folio 67), por el importe S/ 270,233.21</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 03.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°04</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INVESTIGACION, CAPACITACIÓN Y PROYECCION SOCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – SEDE CENTRAL.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 09-2018-UNC (folio 69 al 73)</li> </ul>	<p>2019-D-OGPIS-UNC (folio 60), por el importe S/ 200,000.00.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 02.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°03</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 12-2017 (folio 62 al 66)</li> <li>• Constancia N° 03-2019-D-OGPIS-UNC (folio 67)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia N° 03-2019-D-OGPIS-UNC (folio 67), por el importe S/ 270,233.21</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 03.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°04</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INVESTIGACION, CAPACITACIÓN Y PROYECCION SOCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA – SEDE CENTRAL.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 09-2018-UNC (folio 69 al 73)</li> </ul>
--	--	--



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincide literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>• En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	<p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI – DISTRITO DE TAHUANIA – PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN UCAYALI"</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Conformidad de Prestación De Servicio (folio 84 al 84)</li> <li>• Resolución Gerencial General Regional N° 349-2018-GRU-GGR (folio 85 al 86)</li> <li>• Resolución Gerencial General Regional N° 489-2018-GRU-GGR (folio 87 al 90)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 91 al 94)</li> <li>• Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 90-2017-GRU-GGR (folio 95 al 101)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Conformidad de Prestación De Servicio (folio 84 al 84) por el importe de S/ 676,150.33, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 50%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 338,075.17</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 04.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°05</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2402190.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 23-2020- GRLL-GRCO (folio 79 al 90)</li> <li>• Contrato de constitución de consorcio (folio 91 al 97)</li> <li>• Constancia N° 23-2021-GRU-GRCO (folio 98 al 99)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia N° 23-2021-GRU-GRCO (folio 98 al 99), por el importe S/ 305,447.67, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 40%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 122,179.07.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 05.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de consorcio (folio 74 al 76)</li> <li>• Constancia N° 04-2019-D-OGPIS-UNC (folio 77)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia N° 04-2019-D-OGPIS-UNC (folio 77), por el importe S/ 368,863.00, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 90%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 331,976.70.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 04.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°05</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2402190.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 23-2020- GRLL-GRCO (folio 79 al 90)</li> <li>• Contrato de constitución de consorcio (folio 91 al 97)</li> <li>• Constancia N° 23-2021-GRU-GRCO (folio 98 al 99)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia N° 23-2021-GRU-GRCO (folio 98 al 99), por el importe S/ 305,447.67, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 40%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 122,179.07.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 05.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincide literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>• En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	<p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD ATALAYA – REGIÓN UCAYALI"</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Conformidad de Prestación De Servicio (folio 84 al 84)</li> <li>• Resolución Gerencial General Regional N° 349-2018-GRU-GGR (folio 85 al 86)</li> <li>• Resolución Gerencial General Regional N° 489-2018-GRU-GGR (folio 87 al 90)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 91 al 94)</li> <li>• Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 90-2017-GRU-GGR (folio 95 al 101)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Conformidad de Prestación De Servicio (folio 84 al 84) por el importe de S/ 676,150.33, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 50%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 338,075.17</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 04.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°05</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA D LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN LORENZO – RED DE SALUD DATEM, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 103 al 104)</li> </ul>	<p style="text-align: center;">  </p>

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN” - CODIGO DE IDEA: 316634

<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Gerencial Regional N° 050-2019-GRL-GRI (folio 105 al 107)</li> <li>Contrato Privado de Consorcio (folio 108 al 112)</li> <li>Contrato N° 90-2017- GRL-GRI (folio 113 al 117)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 103 al 104) por el importe de S/ 1,460,327.12, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 50%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 730,163.56.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 05.</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°06</u></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de Conformidad de Servicio (folio 119 al 119)</li> <li>Contrato Privado de Consorcio (folio 120 al 123)</li> <li>Contrato de Servicio de Consultoría de obra N° 115-2017-GRU-GGR (folio 124 al 130)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"></p> <p><u>EXPERIENCIA N°06</u>  <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523321.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p>
<p><u>EXPERIENCIA N°07</u>  <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: 2MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523321.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p>	<p>El postor acredita experiencia según Resolución Presidencial N° 211-2022-CO-UNDC/P (folio 111 al 120), por el importe S/ 173,750.28, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 70%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 121,625.20.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 06.</p> <p><u>EXPERIENCIA N°07</u>  <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: 2MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523321.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p>

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

	<p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: ITEM 2 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EBR EN LAS I.EE. 418, 429, 430, 421, 422, 424, 102, 003 Y 0016, DEL CORREDOR EDUCATIVO SISA, JURISDICCIÓN DE LAS UGEL EL DORADO Y BELLAVISTA.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Conformidad de Servicio y otros (folio 132 al 141)</li> <li>• Contrato N° 06-2016-GRSM/GGR (folio 142 al 147)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 148 al 154)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Conformidad de Servicio y otros (folio 132 al 141) por el importe de S/ 513,464.56el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 80%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 410,771.65</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 07.</p> <p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA N°08</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CAMPANILLA Y PAPAPLAYA.</b></p> <p><b>ITEM I: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL I-3 CAMPANILLA DEL DISTRITO DE CAMPANILLA - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 156 al 158)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de adjudicación simplificada N° 0185-2021-MDSM/CS-1 (folio 122 al 128)</li> <li>• Promesa de consorcio (folio 129 al 131)</li> <li>• Constancia de prestación de consultora de obra (folio 132 al 136)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de prestación de consultora de obra (folio 132 al 136), por el importe S/ 365,000.00, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 70%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 255,500.00.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 07.</p> <p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA N°08</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO POLITÉCNICO NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH - CÓDIGO UNIDO DE INVERSIONES N° 249203.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 009-2021-GRA-SRP/G (folio 138 al 145)</li> <li>• Contrato de consorcio (folio 146 al 149)</li> <li>• Adenda al contrato privado de consorcio (folio 150 al 153)</li> <li>• Resolución Gerencial Sub Regional N° 578-2022-GRA/SRP-G (folio 154 al 157)</li> <li>• Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 158 al 159)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 158 al 159), por el importe S/ 845,607.71, el cual obtuvo como participación</p>
---	---	--

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 066-2019-GRSM/GGR y otros (folio 159 al 166)</li> <li>• Resolución Gerencial General Regional N° 093-2022-GRSM/GGR y otros (folio 168 al 173)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 174 al 183)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia por el importe S/ 620,060.12, según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 156 al 158), sin embargo, la experiencia solicitada corresponde a Consultoría de Obras para la Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos.</p> <p>Por lo que solo corresponde acreditar a nivel de expediente técnico por el importe de S/ 379,770.70, que corresponde al 60% de obligaciones por el importe de S/ 227,862.42.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 08.</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°09</u></p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CAMPANILLA Y PAPAPLAYA.</p> <p>ÍTEM II: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL I-3 PAPAPLAYA DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA – PROVINCIA DE SAN MARTÍN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.</p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 185 al 187)</li> <li>• Contrato N° 066-2019-GRSM/GGR y otros (folio 188 al 196)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 197 al 206)</li> </ul>
<p>en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 90%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 761,046.94.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 08.</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°09</u></p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA.</p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 022-2022-UNALM (folio 161 al 173)</li> <li>• Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 174 al 175)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 174 al 175), por el importe S/ 162,926.69.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 09.</p> <p style="text-align: center;"><u>EXPERIENCIA N°10</u></p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,</p>	

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

	<p>El postor acredita experiencia por el importe S/ 557,061.72, según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 185 al 187), sin embargo, la experiencia solicitada corresponde a Consultoría de Obras para la Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos.</p> <p>Por lo que solo corresponde acreditar a nivel de expediente técnico por el importe de S/ 316,772.295, que corresponde al 60% de obligaciones por el importe de S/ 190,063.38</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 09.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°10</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE 8 ESTABLECIMIENTOS DE ALUD DE LA REGIÓN SAN MARTÍN (ÍTEM 5) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD JEPELACIO, DISTRITO DE JEPELACIO – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 208 al 209)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 210 al 216)</li> <li>• Contrato N° 016-2021-GRSM/GGR (folio 217 al 196)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 208 al 209) por el importe de S/ 1,073,000.00, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 60%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 643,800.00</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 10.</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>CÓDIGO 2513857.</u></b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 022-2021-UNCA (folio 177 al 183)</li> <li>• Resolución Administrativa N° 04-2023-DGA-UNCA (folio 184 al 192)</li> <li>• Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 193 al 194)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 193 al 194), por el importe S/ 433,059.71.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 10.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°11</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO 2509818.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 007-2021-UNCA (folio 196 al 203)</li> <li>• Resolución Administrativa N° 72-2023-DGA-UNCA (folio 204 al 212)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Resolución Administrativa N° 72-2023-DGA-UNCA (folio 204 al 212), por el importe S/ 433,153.53.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 11.</p> <p>Se adjunta los siguientes documentos, para la acreditación</p>	<p>El postor acredita experiencia por el importe S/ 557,061.72, según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 185 al 187), sin embargo, la experiencia solicitada corresponde a Consultoría de Obras para la Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos.</p> <p>Por lo que solo corresponde acreditar a nivel de expediente técnico por el importe de S/ 316,772.295, que corresponde al 60% de obligaciones por el importe de S/ 190,063.38</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 09.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>EXPERIENCIA N°10</u></b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE 8 ESTABLECIMIENTOS DE ALUD DE LA REGIÓN SAN MARTÍN (ÍTEM 5) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD JEPELACIO, DISTRITO DE JEPELACIO – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 208 al 209)</li> <li>• Contrato Privado de Consorcio (folio 210 al 216)</li> <li>• Contrato N° 016-2021-GRSM/GGR (folio 217 al 196)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 208 al 209) por el importe de S/ 1,073,000.00, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 60%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 643,800.00</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 10.</p>

# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

Resumen de acreditación de experiencia del postor en la especialidad

Experiencia N°	Monto Acreditado
EXP 1	S/ 0.00
EXP 2	S/ 689,408.82
EXP 3	S/ 332,722.50
EXP 4	S/ 338,075.17
EXP 5	S/ 730,163.56
EXP 6	S/ 634,594.20
EXP 7	S/ 410,771.65
EXP 8	S/ 227,862.42
EXP 9	S/ 190,063.38
EXP 10	S/ 643,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4,197,461.68</b>

**CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS 10 EXPERIENCIAS PRESENTADAS:**

De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 10 experiencias solo cumplen 09 con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO CONSULTOR CORAL** acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 4,197,461.68 superior** a lo solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, en consecuencia, corresponde a **CALIFICAR LA OFERTA.**



de la experiencia del postor en caso del numeral (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, de los cuales se observa:

**Primer Entregable**

- Orden de Servicio N° 100-2022
- Factura electrónica E001-114 por el importe de S/ 64,973.03
- Comprobante de pago N° 383-2022 por el importe de S/ 21,657.68
- Voucher de depósito por el importe de S/ 21,657.68
- Comprobante de pago N° 382-2022 por el importe de S/ 7,797.00
- Constancia de depósito de detracciones de Factura electrónica E001-114 por el importe de S/ 7,797.00.
- Comprobante de pago N° 381-2022 por el importe de S/ 35,518.35
- Constancia de pago por el importe de S/ 35,518.35

**Segundo Entregable**

- Orden de Servicio N° 131-2022
- Factura electrónica E001-120 por el importe de S/ 151,603.74.
- Comprobante de pago N° 486-2022 por el importe de S/ 21,657.67
- Voucher de depósito por el importe de S/ 21,657.67
- Comprobante de pago N° 485-2022 por el importe de S/ 18,192.00
- Constancia de depósito de detracciones de Factura electrónica E001-120 por el importe de S/ 18,192.00
- Comprobante de pago N° 484-2022 por el importe de S/ 111,754.07
- Constancia de pago por el importe de S/ 111,754.07

**Tercer Entregable**

- Orden de Servicio N° 196-2022

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura electrónica E001-129 por el importe de S/ 151,603.74.</li> <li>- Comprobante de pago N° 852-2022 por el importe de S/ 133,411.74</li> <li>- Constancia de pago por el importe de S/ 133,411.74</li> <li>- Comprobante de pago N° 853-2022 por el importe de S/ 18,192.00</li> <li>- Constancia de depósito de detracciones de Factura electrónica E001-129 por el importe de S/ 18,192.00</li> <li>- Estado de cuenta corriente.</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA N°12</b>  <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. VIRU DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU, REGIÓN LA LIBERTAD"</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 001-2014-GRILL-GRAB (folio 244 al 249)</li> <li>• Contrato de formalización de consorcio (folio 250 al 252)</li> <li>• Constancia de Prestación N° 011-2015-GRCO (folio 253)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 253), por el importe S/ 290,775.60, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación del 46%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 133,756.78</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 12.</p> <p><b>EXPERIENCIA N°13</b>  <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE</b></p>
--	--	---

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

		<p><b>TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA – PIURA" CÓDIGO SNIP N° 366863.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 023-02-2017-MPT (folio 255 al 258)</li> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 259 al 260)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 259 al 260), por el importe S/ 171,000.00.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 13.</p> <p><b>EXPERIENCIA N°14</b></p> <p><b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE, DISTRITO DE CHILLIA – PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN DE LA LIBERTAD.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 046-2015-GRILL-GRCO (folio 262 al 269)</li> <li>• Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 270 al 271)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (folio 270 al 271), por el importe S/ 237,802.39.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 14.</p> <p><b>EXPERIENCIA N°15</b></p>
--	---	--

# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

		<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ARANJUEZ – MICRO RED TRUJILLO – RED TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD"</p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato N° 02-2014-GRILL-GRCO (folio 273 al 279)</li><li>• Constancia de conformidad del servicio N° 051-2014-GRCO (folio 280)</li></ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de conformidad del servicio N° 051-2014-GRCO (folio 280), por el importe S/ 122,130.00.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 15.</p> <p><b>EXPERIENCIA N°16</b></p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80096 FRANCISCO BOLOGNESI – HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.</p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato de consultoría N° 061-2018-MPV (folio 282 al 286)</li><li>• Contrato de consorcio (folio 287 al 291)</li><li>• Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 292 al 293)</li></ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de prestación de consultoría de obra (folio 292 al 293), por el importe S/ 380,000.00, el cual obtuvo como participación en consorcio, teniendo como porcentaje de participación</p>

# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

		<p>del 50%, en ese sentido, le corresponde el importe de S/ 190,000.00</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 16.</p> <p><u>EXPERIENCIA N°17</u>  <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL TÉCNICO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80703 EN EL SECTOR CALUNGA DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA, DISTRITO DE VORU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de consultoría (folio 299 al 309)</li> <li>• Constancia de conformidad del servicio (folio 310)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Constancia de conformidad del servicio (folio 310), por el importe S/ 75,000.00., en embargo se acuerdo a los servicios de consultoría de obras similares según bases integradas, se solicitó: <i>Consultoría de Obras para la Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa (primaria, secundaria, superior) y/o centros de salud y/o hospitales, y/o edificios Gubernamentales. Para acreditar la experiencia del postor debe ser en proyectos a nivel de Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación.</i></p> <p>En ese sentido de la experiencia presentada por el postor, se considerará solo el importe de la elaboración del expediente técnico mas no de la elaboración del perfil técnico, por el importe de S/ 48,750.00.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 17.</p>
--	--	---

# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

## EXPERIENCIA N°18

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS EN EL CENTRO POBLADO JACANACAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato (folio 312 al 316)
- Constancia de conformidad del servicio (folio 317)
- Acta de presentación de propuestas, evaluación y otorgamiento de la buena pro (folio 318 al 320)
- Contrato de Licitación PÚBLICA N° 003-2014-MDSD/CE (folio 321 al 328)
- Contrato de Consorcio (folio 329 al 333)

De la revisión a la acreditación de la experiencia del postor según Contrato (folio 312 al 316), para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ ANTONIO ENCINAS EN EL CENTRO POBLADO JACANACAS, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA", por el importe de S/ 118,561.00., en embargo el postor presenta Contrato de Licitación Pública N° 003-2014-MDSD/CE (folio 321 al 328), para la contratación de ejecución de la obra: (.), el cual comprende la elaboración del expediente técnico, por el importe total de S/ 3,097,582.00, en ese sentido no se observa el importe solo por la elaboración del expediente técnico, por el cual no se tiene certeza del importe, en ese sentido existe incongruencia con el contrato de consultoría de prestación de servicios de consultoría y el Contrato de Licitación PÚBLICA N° 003-2014-MDSD/CE, de los cuales no puede determinar con exactitud si el importe de S/ 118,561.00, fue el total del importe de la elaboración del expediente técnico

Por lo que el comité de selección no valida la experiencia N° 18.



# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

		<p><b>EXPERIENCIA N°19</b>  <b>CONTRATO DE consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: mejoramiento del servicio de educación inicial, primera y secundaria en la i.e. n° 88016 José Gálvez egusquiza en el asentamiento humano 2 de mayo, distrito de Chimbote, provincia del santa – Ancash” cui n° 2467051.</b></p> <p>Para la presente experiencia el postor acredita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 007-2020-GRA-SRP/G (folio 335 al 342)</li> <li>• Resolución Gerencial Sub Regional N° 412-2023-Region Ancash/SRP/G (folio 343 al 350)</li> </ul> <p>El postor acredita experiencia según Resolución Gerencial Sub Regional N° 412-2023-Region Ancash/SRP/G (folio 343 al 350), por el importe S/ 228,693.51.</p> <p>Por lo que el comité de selección valida la experiencia N° 19.</p> <p><b>Resumen de acreditación de experiencia del postor en la especialidad</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia N°</th> <th>Monto Acreditado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXP 1</td> <td>S/ 71,391.00</td> </tr> <tr> <td>EXP 2</td> <td>S/ 200,000.00</td> </tr> <tr> <td>EXP 3</td> <td>S/ 270,233.21</td> </tr> <tr> <td>EXP 4</td> <td>S/ 331,976.70</td> </tr> <tr> <td>EXP 5</td> <td>S/ 122,179.07</td> </tr> <tr> <td>EXP 6</td> <td>S/ 121,625.20</td> </tr> <tr> <td>EXP 7</td> <td>S/ 255,500.00</td> </tr> <tr> <td>EXP 8</td> <td>S/ 761,046.94</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia N°	Monto Acreditado	EXP 1	S/ 71,391.00	EXP 2	S/ 200,000.00	EXP 3	S/ 270,233.21	EXP 4	S/ 331,976.70	EXP 5	S/ 122,179.07	EXP 6	S/ 121,625.20	EXP 7	S/ 255,500.00	EXP 8	S/ 761,046.94
Experiencia N°	Monto Acreditado																			
EXP 1	S/ 71,391.00																			
EXP 2	S/ 200,000.00																			
EXP 3	S/ 270,233.21																			
EXP 4	S/ 331,976.70																			
EXP 5	S/ 122,179.07																			
EXP 6	S/ 121,625.20																			
EXP 7	S/ 255,500.00																			
EXP 8	S/ 761,046.94																			

# ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

<table border="1"> <tr><td>EXP 9</td><td>S/ 162,926.69</td></tr> <tr><td>EXP 10</td><td>S/ 433,059.71</td></tr> <tr><td>EXP 11</td><td>S/ 433,153.53</td></tr> <tr><td>EXP 12</td><td>S/ 133,756.78</td></tr> <tr><td>EXP 13</td><td>S/ 171,000.00</td></tr> <tr><td>EXP 14</td><td>S/ 237,802.39</td></tr> <tr><td>EXP 15</td><td>S/ 122,130.00</td></tr> <tr><td>EXP 16</td><td>S/ 190,000.00</td></tr> <tr><td>EXP 17</td><td>S/ 48,750.00</td></tr> <tr><td>EXP 18</td><td>S/ 0.00</td></tr> <tr><td>EXP 19</td><td>S/ 228,693.51</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>S/ 4,295,224.73</b></td></tr> </table>	EXP 9	S/ 162,926.69	EXP 10	S/ 433,059.71	EXP 11	S/ 433,153.53	EXP 12	S/ 133,756.78	EXP 13	S/ 171,000.00	EXP 14	S/ 237,802.39	EXP 15	S/ 122,130.00	EXP 16	S/ 190,000.00	EXP 17	S/ 48,750.00	EXP 18	S/ 0.00	EXP 19	S/ 228,693.51	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4,295,224.73</b>		
EXP 9	S/ 162,926.69																									
EXP 10	S/ 433,059.71																									
EXP 11	S/ 433,153.53																									
EXP 12	S/ 133,756.78																									
EXP 13	S/ 171,000.00																									
EXP 14	S/ 237,802.39																									
EXP 15	S/ 122,130.00																									
EXP 16	S/ 190,000.00																									
EXP 17	S/ 48,750.00																									
EXP 18	S/ 0.00																									
EXP 19	S/ 228,693.51																									
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4,295,224.73</b>																									
<p><b>CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS 19 EXPERIENCIAS PRESENTADAS:</b></p> <p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 19 experiencias solo cumplen 17 con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor <b>CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE</b> acredita como experiencia en la especialidad el monto de <b>S/ 4,295,224.73</b>, superior a lo solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, en consecuencia, corresponde a <b>CALIFICAR LA OFERTA</b>.</p>																										
<p><b>CALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>																								



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

### a) Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE												
<p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>.</p>	<p><b>75 puntos</b></p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= 3.00</b> veces el valor referencial: <b>75 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 2.50</b> veces el valor referencial y &lt; 3.00 veces el valor referencial: <b>65 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 2.00</b> veces el valor referencial y &lt; 2.50 veces el valor referencial: <b>55 puntos</b></p>	<p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 19 experiencias cumplen solo 17 con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor <b>CONSORCIO CONSULTOR CORAL</b>, acredita como experiencia en la especialidad el monto de <b>S/ 4,197,461.68</b> superior a los solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección en consecuencia, corresponde a <b>Calificar la oferta.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Resumen</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Presentó</td> <td style="text-align: center;">Puntaje</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">75.00</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	75.00	<p>De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 19 experiencias cumplen solo 17 con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor <b>CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE</b>, acredita como experiencia en la especialidad el monto de <b>S/ 4,295,224.73</b> superior a los solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección en consecuencia, corresponde a <b>Calificar la oferta.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Resumen</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Presentó</td> <td style="text-align: center;">Puntaje</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">75.00</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presentó	Puntaje	SI	75.00
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD															
Presentó	Puntaje														
SI	75.00														
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD															
Presentó	Puntaje														
SI	75.00														

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
<p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>			
<b>B METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	25 puntos	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>COMPONENTE N°01.</b> Planteamiento de metas y relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Siendo que deberá considerarse como mínimo lo siguiente.</p> <p>a. <b>PLAN DE TRABAJO, SEGÚN TDR</b></p> <p>b. <b>ACTIVIDADES:</b> Actividades para desarrollar la ejecución de la consultoría.</p> <p>i). Recopilación histórica de la información.</p> <p>ii). Trabajo de campo.</p> <p>iii) Trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades en concordancia al contenido requerido en los términos de referencia.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;"><b>25 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: center;"><b>0 puntos</b></p>	<p>El postor "CONSORCIO CONSULTOR CORAL", presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que no cumple con lo requerido en las bases integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>Se observa lo siguiente:</p> <p>El postor no cumple con el punto IV del literal e. CALIDAD del Componente N° 01; donde se requiere que el postor presente el ORGANIGRAMA NOMINAL DEL PERSONAL; que, de la revisión del referido organigrama presentado como parte de la Metodología Propuesta, se observa que no se consideró participación de la totalidad del personal clave, según los TDR.</p>	<p>El postor "CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE", presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución del servicio de consultoría de obra para el cumplimiento de los TDR.</p> <p>Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de <b>25.00 puntos</b></p>

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentre cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pago"] supuestamente el cual si se compararía con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
<p>c. <b>CONTROL:</b> Sistemas de control relacionado entre el contratista y la entidad durante los servicios prestados: i) Control de Plazos de Entregables., ii) Control de actividades, Control administrativo, Control de calidad, Control de plazos de ejecución y liquidación de consultoría de obra. iii) Control de los contenidos a tener en cuenta por el consultor y evaluador del proyecto.</p> <p>d. <b>INDICADOR:</b> Medición del incumplimiento de la actividad según la acreditación de los contenidos requeridos en los términos de referencia por entregables.</p> <p>e. <b>CALIDAD:</b> para la elaboración del expediente técnico i) Control de calidad para un óptimo resultado del servicio de consultoría ii) Mecanismos de aseguramiento de la calidad de tiempo del servicio, iii) organigrama estructural, iv) organigrama nominal del personal que participará en la elaboración del expediente técnico según los términos de referencia.</p> <p>f. <b>MEDIOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO:</b> Para verificar los logros de las metas.</p> <p>g. <b>MEJORAS DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO:</b> i) Matriz de mejoras del personal clave en la identificación, en la elaboración y en la evaluación del expediente técnico. ii)</p>		<p>En el Organigrama no se consideró la participación del ESPECIALISTA EN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, ESPECIALISTA BIM, ESPECIALISTA AMBIENTAL.</p> <p>El postor no cumplió con presentar la metodología propuesta desarrollada conforme a lo requerido en las Bases Integradas; por lo tanto, se otorga un puntaje de <b>0.00 puntos</b>.</p>	

## ANEXO N° 02

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR CORAL	CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE
<p>mejoras en el enfoque de la metodología BIM en el desarrollo del expediente técnico, iii) Flujo de trabajo aplicado a la metodología BIM.</p> <p><b>COMPONENTE N°02.</b> Programa de Asignación de Personal según actividades. Deberá realizar matriz RACI de personal y actividades que realizarán en la Consultoría de Obra, de acuerdo a la participación determinado en los términos de referencia.</p> <p><b>COMPONENTE 03.</b> Programación de actividades del servicio (precisando recursos humanos según TDR) en GANTT y PERT/CPM en MS Project, dichas actividades deben guardar relación con lo detallado en el Componente N° 01 y acorde a los términos de referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			
<b>Total, de Puntaje</b>		<b>75 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>



ANEXO N°03

**EVALUACION ECONOMICA**

Concurso Público N° 04-2024-GRSM-PEHCBM/CS - Primera Convocatoria, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE AREVALO DEL AGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN" - CODIGO DE IDEA: 316634

FECHA: 11/02/2025

**Fórmula:**

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

**Donde:**

I = OFERTA

P<sub>i</sub> = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O<sub>i</sub> = PRECIO I

O<sub>m</sub> = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje Maximo del Precio

POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA		FACTORES DE EVALUACION	TOTAL PUNTAJE
	Presentó	Monto		
			A) PRECIO	Puntaje
CONSORCIO EDUCATIVO CLEOFE (BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID con RUC N° 10405680888 y VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO con RUC N° 10413840151)	SI	S/. 1,200,027.40	100.00	100.00

